



RECTORÍA

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RESOLUCIÓN N°0443
(28 de junio de 2019)

"Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 0345 del 04 de junio de 2019."

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 0345 del 04 de junio de 2019 se Adopto el Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia sexual y/o de género en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que la administración incurrió en un error meramente formal en la parte resolutive de la resolución No. 0345 del 04 de junio de 2019, al digitar la fecha veintinueve (29) de mayo del año 2019, cuando lo que correspondía era el cuatro (04) de junio de 2019.

Que, en consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la corrección fundamentada en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011 el cual establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Rectoría del Instituto Tecnológico del Putumayo.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Corrijase la fecha consignada en la parte resolutive de la Resolución No. 0345 del 04 de junio del 2019, en adelante se tendrá:

"Dada en Mocoa Putumayo, a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2019"



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

RECTORÍA

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0345 del 04 de junio del 2019 continúan vigentes y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO 3. La presente resolución deberá considerarse incorporada a la resolución No.0345 del 04 de junio del 2019 "por la cual se Adopta el Protocolo para la prevención para la prevención y atención de casos de violencia sexual y/o de género en el Instituto Tecnológico del Putumayo".

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019.

MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO

Rector Encargado

Elaboró: Kathryn Arantxa Rosas Rosero –Apoyo Jurídico VAD.

Revisó: Gladis Valencia-Profesional -Apoyo Jurídico REC.

Aprobó: Octavio Castaño Artunduaga – Vicerrector Administrativo.